



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2012-00403-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** el reporte adosado por el custodio designado en el marco del presente asunto.

De otro lado, se avista que es preciso **exhortar** al citado profesional, en aras de que atienda en debida forma el requerimiento proferido a través de auto calendarado a 17 de febrero del año que cursa, es decir que, a más de rendir el solicitado informe detallado de sus gestiones, **anexe los soportes que las corroboren**, los que, contrario a lo que sugiere, no aparecen adjuntados a los reportes precedentes.

Con ese propósito, se concede el lapso de **5 días hábiles**, contabilizados a partir del recibimiento del oficio a que hay lugar. Así, a través del CENTRO SERVICIOS JUDICIALES, **envíese el competente comunicado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

A PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4247a2b2242a49e33d4e54211020aac28e123408ae171f9e7f2a495edde52
282**

Documento generado en 17/03/2021 11:11:07 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**